

**ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL, OTORGADA POR  
COMPAÑÍA DISTRACTURS  
CUANTIA INDETERMINADA  
DI: CUATRO COPIAS**



En la ciudad de Baños de Agua Santa, Cantón del  
mismo nombre, Provincia de Tungurahua,  
República del Ecuador, hoy día miércoles  
veintiocho de marzo del año dos mil, uno, ante mí  
Doctor Fabián Hermógenes Frías, Notario Público  
Encargado de este cantón, comparece EL SEÑOR  
JAVIER ENRIQUE CALVA GOMEZ, en su  
calidad de Gerente y Representante Legal de la  
Compañía DISTRACTURS TRAVEL AGENCY

CIA. LTDA, de conformidad con los documentos que adjunta; el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones y conocidos por mí de lo que doy fe, bien instruidos al objeto que se proponen y de sus resultados me presenta una minuta cuyo tenor literal es el siguiente.-

Señor Notario: En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía DISTRACTURS TRAVEL AGENCY CIA. LTDA., de conformidad con las cláusulas que a continuación: CLAUSULA PRIMERA.- Concurre al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor JAVIER ENRIQUE CALVA Gómez, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía DISTRACTURS TRAVEL AGENCY CIA. LTDA., de conformidad con el nombramiento que se agrega como documento habilitante; el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Baños, y con plena capacidad para contratar y contraer obligaciones.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública

otorgada ante el Dr. Oswaldo Cisneros Rodríguez, Notario Público del cantón Baños el nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón bajo el número diecisiete el nueve de agosto del mismo año; se constituyó la compañía de responsabilidad Limitada DISTRACTURS TRAVEL AGENCY CIA. LTDA., con un capital de Dos Millones de sucres que equivalen a OCHENTA DOLARES.- (DOS.) La Junta General Universal de Socios de la Compañía legalmente reunida en su domicilio principal el día jueves ocho de diciembre del dos mil, resolvió por unanimidad principal lo siguiente: a).- Aumentar el capital social de la compañía de OCHENTA DOLARES en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES, de modo que el capital social alcance a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES; b).- Aumentar el valor nominal de las participaciones sociales del valor de cuatro centavos de dólar al valor de UN DÓLAR; y, c).- Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social, todo de conformidad con el acta de la Junta General Universal de socios de la compañía DISTRACTURS TRVEL AGENCY CIA. LTDA., la misma que en copia certificada se adjunta como documento habilitante.- CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente tiene a bien otorgar, como en efecto lo hace, el presente instrumento de AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LS PARTICIPACIONES Y LA REFORM DEL ESTATUTO, en los términos que a continuación se expresan:- PRIMERO.- UMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía de OCHENTA DOLARES, se aumenta en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES, de modo que éste alcance a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES, el mismo que es pagado en numerario por el socio Javier Enrique Calva Gómez, previo la renuncia expresa de los otros socios a realizar el presente aumento.- Y por lo mismo, el presente aumento de

capital queda de ésta manera íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al cuadro del aumento del capital siguiente:

SOCIOS	CAP. ANT.	AUM. CAP.	TOTAL CAP.	NRO. PARTIC.
Javier Calva Gómez	\$ 76	\$ 320	\$ 396	396
Luis Espín Ramírez	\$ 2	---	\$ 2	2
Celia Ramos Quiroz	\$ 2	---	\$ 2	2
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 80</b>	<b>\$ 320</b>	<b>\$ 400</b>	<b>400</b>

**SEGUNDO.- AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES.-**

En cumplimiento de las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Socios de la compañía, SE AUMENTA el valor de cada una de las participaciones sociales, del valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, al valor de UN DOLAR cada una.-

**TERCERO.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento del capital, se reforma el Artículo Tercero del Estatuto, el mismo que en adelante dirá:

**ARTICULO TERCERO.-** El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES, divididos en CUATROCIENTAS participaciones sociales de UN DÓLAR

cada una.- La Junta General de Socios puede autorizar el aumento o disminución del capital de la compañía.- **CLAUSULA CUARTA.- NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS Y**

**CLASE DE INVERSIÓN.-** Se deja constancia de que los señores socios que realizan el presente aumento de capital, todos son de nacionalidad ecuatoriana y que la inversión es

de carácter nacional. **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor JAVIER ENRIQUE CALVA Gómez, en su calidad de Gerente de DISTRACTURS

TRAVEL AGENCY CIA. LTDA., mediante esta escritura pública, BAJO JURMENTO, acredita la correcta integración del aumento de capital social constante en el presente

instrumento.- **CLAUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como

documentos habilitantes se agrega el nombramiento del señor Gerente y copia certificada del acta de la Junta General de Socios realizada el día jueves ocho de diciembre del dos mil.- Sirvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo, para la plena validez de la presente escritura pública.- f) Dr. Julio César Suárez.- Abogado.- Matrícula. Nro. Doscientos veintitrés.- Colegio de Abogados de Chimborazo.- Hasta aquí la minuta que fue copiada íntegramente en la cual los comparecientes se afirman y ratifican.- Con lo expuesto la minuta que antecede queda elevada a escritura pública con todo lo legal.- Además yo el Notario doy fe que los otorgantes afirman que proceden con toda libertad y conociendo los efectos legales de este contrato público. Se procede a la suscripción haciéndolo todos los concurrentes en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-

1900 20862-8



f).- EL NOTARIO .- DR. FABIAN HERMOGENES FRIAS.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

EL NOTARIO

**RAZON:** EN ESTA FECHA  
 QUEDA INSCRITA  
 LA PRESENTE ESCRITURA  
 BAJO EL NUMERO *Diec (10)*  
 EN EL REGISTRO DE *Mercantil*  
 Baños, *14* de *Mayo* del *2001*



*Wilmer Medina*  
**Dr. Wilmer Medina**

REGISTRADOR DE PROPIEDAD Y MERCANTIL  
 DE BAÑOS DE AGUA SANTA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA DISTRACTURS TRAVEL AGENCY CIA. LTDA.,  
REALIZADA EL DÍA JUEVES 8 DE DICIEMBRE DE 2.000.-

En la ciudad de Baños, hoy día jueves ocho de Diciembre de 2.000, a las 16H30, en el local social de la compañía ubicado en la ciudad de Baños, los socios señores Javier Enrique Calva Gómez, Luis Fernando Espín Ramírez y Lesvía Celia Ramos Quiroz, propietarios del cien por ciento de las participaciones sociales, por sus propios derechos, convienen en constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver acerca de los siguientes puntos:

- 1.- Aumento del capital social de la compañía,
- 2.- Aumento del valor nominal de las participaciones sociales, y,
- 3.- Reforma del Estatuto.-



Los concurrentes representan el cien por ciento del capital social de la compañía.

Preside la sesión el presidente titular señor Luis Fernando Espín Ramírez y actúa como secretario el señor Gerente Javier Enrique Calva Gómez; y una vez constatado el quórum exigido por el Art. 238 de la Ley de Compañías para las Juntas Universales, el señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta los puntos del orden del día que previamente fuera acordado por unanimidad; y que luego de las respectivas deliberaciones sobre los asuntos propuestos, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS** del capital social de la compañía, la Junta General declarada en Junta Universal, toma las siguientes RESOLUCIONES:

1.- Aumentar el capital social de la compañía de OCHENTA DOLARES, en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES, de modo que éste alcance a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES.- Que el presente aumento lo realice solamente el socio señor Javier Enrique Calva Gómez para lo cual los otros señores socios renuncian a su derecho preferente para los efectos legales respectivos; aumento que se lo hará en numerario.-

2.- Aumentar el valor nominal de las participaciones sociales del valor de cuatro centavos de dólar al valor de un dólar.-

3.- Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO TERCERO.-** El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES divididos en CUATROCIENTAS participaciones sociales de UN DÓLAR cada una.- La Junta General de Socios puede autorizar el aumento o disminución del capital de la compañía.-

En función del aumento de capital resuelto, el cuadro de integración del aumento de capital de la compañía, queda conformado del siguiente modo:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL

SOCIOS	CAP. ANT.	AUM. CAP.	TOTAL CAP.	No. PART.
Javier Calva Gómez	\$ 76	\$ 320	\$ 396	396
Luis Espín Ramírez	\$ 2	-	\$ 2	2
Celia Ramos Quiroz	\$ 2	-	\$ 2	2
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 80</b>	<b>\$ 320</b>	<b>\$ 400</b>	<b>400</b>

Sin que haya más asuntos que tratar y por cuanto con lo resuelto y aprobado se ha dado cumplimiento a la agenda propuesta en la presente Junta Universal, el señor Presidente dispone un receso para redactar el acta, luego de lo cual se reintala la sesión con los mismos socios asistentes y después de dar lectura al acta, se pone en consideración de los concurrentes, quienes la aprueban en todas sus partes y por unanimidad, con lo cual el señor Presidente da por terminada la presente sesión siendo las 17H45, firmando para constancia y legalidad todos los señores socios concurrentes a la presente Junta General Universal de Socios.-

*Javier Calva Gómez*  
**JAVIER CALVA GOMEZ**  
 SECRETARIO-GERENTE

*Luis Espín Ramírez*  
**LUIS ESPIN RAMIREZ**  
 PRESIDENTE

*Celia Ramos Quiroz*  
**CELIA RAMOS QUIROZ**  
 SOCIA

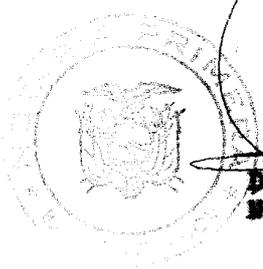


CERTIFICO: Que la presente copia es igual, fiel y auténtica copia de su original a la cual me remito en caso de ser necesario.-

Baños de Agua Santa marzo 28 del 2001

*Javier Calva Gómez*  
**Javier Calva Gómez**  
 GERENTE

**R A S O N.-** Siento que se ha tomado nota de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de estatutos que antecede al margen de la respectiva escritura de - Constitución de la Compañía "DISTRACTORS TRAVEL AGENCY CIA. LTDA."



**El Notario.-**  
*[Signature]*  
**Dr. Fabián Hernández Frías M.**  
**NOTARIO ENCARGADO DE BAÑOS.-**